



La Entrega de Participaciones a las Entidades, un Proceso Normado por la Ley*

4

SHCP

* Extracto del Informe semanal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a la semana del 8 al 12 de agosto de 2011, http://www.hacienda.gob.mx/Documentos Recientes/vocero_33_2011.pdf



ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
Secretario de Hacienda y Crédito Público

De acuerdo con La Ley de Coordinación Fiscal, LCF, (art. 3) y la Ley del Servicio de Administración Tributaria (art. 26), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) hace entrega mensual de los recursos federales, por concepto de Participaciones, a los gobiernos de los Estados y Municipios para impulsar el desarrollo regional y ayudar a cubrir las necesidades de la población local en materia de educación, salud, energía, seguridad y obras públicas.

Asimismo, con base en dichas leyes y para darle transparencia y certidumbre a los Estados, respecto al monto que se distribuye de Participaciones, así como del monto que les ha sido entregado, la SHCP hace pública esta información tanto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), como en los informes trimestrales de finan-

zas públicas. En este sentido, el monto pagado de Participaciones a cada Entidad Federativa no se hace de manera discrecional, sino sujetándose a las fórmulas y bases de información que fija la propia Ley de Coordinación Fiscal. Cabe recordar que con la aprobación de la Reforma Hacendaria de 2007, se rediseñaron las fórmulas para la distribución de recursos federales, las cuales ahora sopesan la dinámica poblacional con la económica y la fiscal (esfuerzo recaudatorio) para el caso del Ramo 28 (Participaciones).

Así, revisando la LCF, cualquier Estado pueda hacer los cálculos y saber el monto que le corresponderá de los ingresos federales. Cabe señalar, que no son cantidades fijas, sino que estas cantidades varían con base a lo que se recaude de Ingresos Federales, donde un porcentaje de lo recaudado

5

(20%) se distribuye exclusivamente para los Estados.

Por otra parte, los pagos de Participaciones, se hacen en el tiempo que marca la propia Ley, ya que si no fuera así, se generarían intereses a cargo de la Federación, y a favor la Entidad Federativa que no recibiera en tiempo sus Participaciones, situación que nunca ha sucedido.

Es importante destacar que las bases de datos y la mecánica de cálculo, no son analizadas únicamente por la SHCP, sino que son partícipes las 32 Entidades Federativas, de las cuales entre ellas mismas designan 8 para integrar el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones, el cual se encarga de validar los montos a entregar a los Estados. (Actualmente es presidido por el Estado de México).

Así, durante enero-julio de 2011 las Participaciones pagadas a las Entidades Federativas ascendieron a 247,669 millones de pesos (mdp), 23,104 mdp más que en el mismo periodo de 2010, cantidad que representa un crecimiento en términos real anual de 7%, superior al crecimiento del PIB (4.6%).

Además, las Entidades han recibido durante el período referido 2,231 mdp del Fondo de Compensación, el cual se destina a los 10 Estados con el menor PIB per cápita. Este fondo se forma con las 2/11 partes de lo que recaudan las Entidades por las cuotas

a la venta directa de combustibles que les otorga la Ley Federal del IEPS, cantidad que ha resultado menor en 4% en términos reales a lo recaudado en el mismo lapso de 2010, debido al rezaño que la recaudación de estas cuotas, por parte de las Entidades, ha venido mostrando frente a la recaudación potencial que PEMEX estima con base en sus registros de venta de gasolinas y diesel.

Adicionalmente, durante los primeros siete meses de este año se les entregaron a las Entidades Federativas involucradas en la producción petrolera, 2,364 mdp, a través del Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEX-HI), cantidad superior en 424 mdp en comparación con el mismo lapso de 2010, un crecimiento real anual del 18%, gracias a los mayores precios del Petróleo.

Asimismo, las Entidades Federativas también han recibido de enero a julio de 2011 33,039 mdp por concepto de Incentivos Económicos, que provienen de los impuestos federales que directamente recaudan y se quedan en las Entidades, cantidad que resultó 1,909 mdp inferior (-9% real anual), a la recaudada por éstas durante el mismo período del año anterior. La razón principal de este descenso, es el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que el Gobierno Federal eliminó para ser reemplazado por un impuesto formalmente estatal, pero que muchos Estados han decidido no cobrar.

“Las reformas llevadas a cabo en 2007, han garantizado más recursos a los Estados y a los Municipios sin arriesgar la buena salud de las finanzas públicas”

Participaciones pagadas a Entidades Federativas			
Enero-Julio 2011			
Concepto	mdp	Var anual	
		Absoluta	Relativa
Participaciones	247,699	+23,104	+7%
Fondo de Compensación	2,231	-16.5	-4%
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	2,364	+424	+18%
Incentivos Económicos	33,039	-1,909	-9%

Fuente: SHCP.

En resumen, las reformas llevadas a cabo en 2007, en especial a la Ley de Coordinación Fiscal, han garantizado más recursos a los Estados y a los Municipios sin arriesgar la buena salud de las finanzas públicas. Actualmente, las Participaciones (Ramo 28) que se distribuyen a Estados y Municipios representan el 26.3% de la Recaudación Federal Participable (RFP). Los fondos tanto de Participaciones como de Aportaciones que se distribuyen a los gobiernos locales, y que están referenciados a la Recaudación Federal Participable representan el 29.66% (22.38%

Participaciones y 7.28% Aportaciones), mientras que el gasto federalizado (que incluye Participaciones, Aportaciones, Convenios y Provisiones Salariales y Económicas) representan el 61% del la RFP.

De acuerdo con las Leyes mencionadas, la SHCP realiza en tiempo y forma la entrega de los recursos federales a los gobiernos de los Estados y Municipios, situación que hace pública en los medios establecidos también por dichas leyes (el DOF y en sus informes trimestrales).